

su manera de ver, y no es mas reservado que ellos, puesto que compara la historia del Pentateuco con los romances de que estaba tan prendado Don Quijote. Sus invectivas contra el antiguo Testamento y contra la legislacion judía ofrecen un caracter de acrimonia y de violencia tal que llena de indignacion al lector honrado. El epíteto de loco se suelta continuamente de su pluma. San Pablo, los antiguos filósofos, los teólogos modernos, todos en fin los que no son de su parecer son unos locos. Clarke era un sofista presuntuoso, un impío que pretendia conocer á Dios, y que en el fondo no tenia mas fe en él que cualquier ateo. No parece que un escritor que trata con este tono tan grosero á sus adversarios merezca grandes miramientos, ni inspire mucha confianza. Cuanto mas elevado era el rango que ocupaba Bolingbroke en la sociedad, tanto mas comedido debia ser en su language. Puesto que no se respeta á sí mismo ni al público, no tiene ningun derecho á reclamar las atenciones de que él se ha emancipado. Sin embargo sus adversarios no abusaron del ejemplo que les estaba dando. Leland, que en 1753 publicó *Reflexiones sobre las letras, sobre el estudio y el uso de la historia*, le trata en esta obra con moderacion, al mismo tiempo que lo refuta con vigor. Mas tarde consagró este sabio controversista casi todo un volumen entero de su *Revista de los Deistas* á un examen mas profundo de la doctrina del lord Bolingbroke. Pasa en revista todo lo que constituye la elec-

cion de obras postumas, hace resaltar las frecuentes contradicciones en que incurre el autor, y da solucion á todas sus objeciones con mucha sagacidad. Roberto Clayton, defendió la historia del antiguo y nuevo Testamento contra las acusaciones y dificultades que acumulara este lord. Pero el mas ilustre de sus adversarios es el doctor Warburton, obispo de Glocester, el cual consagró muchas de sus obras contra la filosofía de Bolingbroke.

—El 2 de diciembre, M. de Beaumont, arzobispo de París, es desterrado á Conflans. El parlamento habia apenas salido de las vacaciones que habian empezado luego despues del registro de la declaracion, cuando se puso á perseguir y dar decretos contra los sacerdotes. Acababa de hacerse en París una denegacion de sacramentos. Tres eclesiásticos son desde luego mandados prender. M. de Beaumont, instado á hacer administrar á la enferma, responde que siendo este negocio de la misma naturaleza que el sucedido en 1752, persiste en la respuesta que dió entonces; que los sacerdotes acusados han obrado segun sus luces y segun sus órdenes, y que él nada puede mudar en ello. El parlamento denuncia el arzobispo al rey, y el prelado es desterrado á Conflans. Sus enemigos no lo dejaron allí tranquilo: en el mes de enero siguiente le inquietaron de nuevo por una denegacion de sacramentos, y se le quejaron de la fuga de los sacerdotes de muchas parroquias de París: esto era echar á otra la culpa de las turbaciones que



ellos mismos causaban. Si muchos eclesiásticos se ocultaban ó tomaban la fuga, se sabia bastante que debia atribuirse á los mismos decretos del parlamento, y al temor de sus persecuciones y de sus rigores : y era muy estraño que los enemigos del arzobispo le hiciesen un crimen de un desorden que solo ellos podian remediar. Este prelado hizo advertir esta inconsecuencia en su respuesta, é hizo presente al mismo tiempo la incompetencia del parlamento sobre las materias espirituales. Esta respuesta fué tambien denunciada al rey, el cual difirió no obstante rendirse á los deseos de los delatores. Pero tantas veces volvieron á la carga que el 2 de febrero de 1755 M. de Beaumont fué desterrado á Lagny. El mes siguiente nueva denuncia. El arzobispo habia convocado á sus curas en su casa, y les habia trazado las reglas que debian seguir en la administracion de los enfermos. El parlamento hace venir á los curas, y quiere saber el motivo y el resultado de sus conferencias con el prelado : instruye de ello al rey, y escita de nuevo su severidad contra M. de Beaumont. Por esta vez el príncipe no pudo entrar en las miras de estos enemigos encarnizados, y, chocado de su tenacidad y de su inquisicion, les respondió que *desaprobaba la forma tan inusitada como irregular que el parlamento habia tomado para hacerse dar cuenta de las conversaciones del arzobispo con sus curas ; que el parlamento debia tener presente el espíritu de moderacion, de paz y de prudencia que él le habia*

*recomendado ; y que reflexionase que por poco que se alejase de él, no seguia las intenciones que habian dictado la declaracion del 2 de setiembre.* Pero el espíritu de moderacion, de paz y de prudencia no era el que guiaba á los magistrados. Denunciaron al rey el obispo de Orleans, que fué desterrado ; y atormentaron á su capítulo por medio de los procedimientos de que hablaremos en 1755. M. Poncet, obispo de Troya, fué condenado á una multa, sus muebles confiscados, ocupadas sus temporalidades, y fué necesario que el rey reprimiese los excesos de los jueces subalternos, quienes, por imitar al parlamento, habian pronunciado contra él sentencias sobre sentencias. M. de Brancas, arzobispo de Aix, fué desterrado sobre la denuncia del parlamento de Provenza. Este mismo tribunal no tuvo mas consideracion con el obispo de Marsella, M. de Belzunce. Suprimiósese uno de sus escritos con motivo de una hoja de las *Noticias*, en que era calumniado, pero no se tocó el libelo que le habia forzado á romper el silencio. El parlamento de París condenó á ser despedazada y quemada por manos del verdugo una carta escrita al rey por el arzobispo de Auch y sus sufragáneos, en la que se quejaban de la declaracion, y sobre todo del modo con que los tribunales la ejecutaban. El parlamento de Tolosa hizo sufrir la misma suerte á las *Reflexiones* de M. de Guenet, obispo de S. Pons, y persiguió á M. Villeneuve, obispo de Montpellier, suprimió sus ordenanzas, y le amenazó con la ocupacion de



las temporalidades. Los obispos de Vannes y Nantes no fueron mas bien tratados. El primero vió á muchos de sus sacerdotes, y aun á sus vicarios generales sentenciados, condenados á multas y desterrados : él mismo tuvo ocupadas sus temporalidades ; así como el obispo de Nantes , cuyos muebles se vendieron dos veces. Los primeros pastores no siendo considerados, los ministros inferiores debían temerlos todo ; perseguíaseles con un encarnizamiento increíble : agoviábanlos con denunciaciões y decretos ; arrastrábanlos ante los tribunales, hacíanles sufrir interrogatorios humillantes, querían que reconociesen la competencia y la equidad de los decretos dados contra ellos. La prision, las multas, la pérdida de sus empleos, la fuga, el destierro, la espatriacion *in perpetuum* eran la recompensa de su celo ; y eran forzados á ir á llevar una vida errante en tierras estrangeras. La filosofía se sonreía sin duda con este espectáculo. Complaciase en ver á los magistrados perseguir con encarnizamiento á los ministros de una religion que ella quería destruir, hacer perder á los obispos el respeto de los púeblos por denunciaciones injuriosas y procesos infamantes, envilecer la fe en la persona de sus defensores, y preparar por estas vejaciones y rigores el camino á las crueldades que esperaban los sacerdotes cuarenta años mas tarde.

1755.

— El 10 de febrero, muerte de M. de Montesquieu. Carlos Secondat, baron de Montesquieu, nacido en Burdeos, en 1689, y presidente en el parlamento de esta ciudad, es uno de los hombres que mas influencia han tenido sobre su siglo. En su juventud habia dado las *Cartas persianas*, romance licencioso, y acaso la primera de las producciones irreligiosas de este siglo, porque es difícil satirizar la religion mas que lo que hace Montesquieu en estas *Cartas*. Él no se limita á los abusos, como lo pretende d'Alembert : tambien ataca la esencia de la fe, como cuando dice (Carta 24) que *en la Europa hay un mágico llamado el Papa, que hace creer que tres no son sino uno, que el pan no es pan*. En la obra hay muchos rasgos que no le ceden mucho á aquel. Si el autor no hubiera hecho sino este romance libre y satírico, hubiera estado bien lejos de merecer su reputacion : pero en 1748 M. de Montesquieu dió el *Espíritu de las leyes*, libro de una naturaleza toda diferente. Habia viajado mucho, habia examinado las constituciones sociales de los diversos Estados, y reflexionado mucho sobre los objetos políticos, y sobre los derechos respectivos de los soberanos y de las naciones. Es-